

IICA



INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS – OEA

Programa de Información Agropecuaria del Istmo Centroamericano
– PIADIC –



LIBRARY
STAMP
IICA-CIDIA

Manual de Organización, Planificación y Operación de los Comités Nacionales de Coordinación

IICA
DIA-48

Documentos del PIADIC

Manual No. 1

Manual de Organización, Planificación y Operación de los Comités Nacionales de Coordinación.

(Serie: Documentación e Información Agrícola No. 48)

Publicaciones de circulación interna

PIADIC No. 001, Octubre 17, 1975

Acta de la Primera Reunión sobre las Operaciones del Programa de Información Agropecuaria del Istmo Centroamericano. Celebrada del 24 al 26 de setiembre de 1975. Guatemala, Guatemala.

PIADIC No. 002, Octubre 20, 1975

Acta de la Primera Reunión del Comité Regional Interinstitucional Asesor, del Programa de Información Agropecuaria del Istmo Centroamericano. Celebrada del 3 al 4 de octubre de 1975. San José, Costa Rica.

PIADIC No. 003, Enero 12, 1976

Programa de Información Agropecuaria del Istmo Centroamericano. Organización, propósitos y actividades. San José, Costa Rica.

Folleto Divulgativo

Programa de Información Agropecuaria del Istmo Centroamericano. Enero, 1976. San José, Costa Rica.

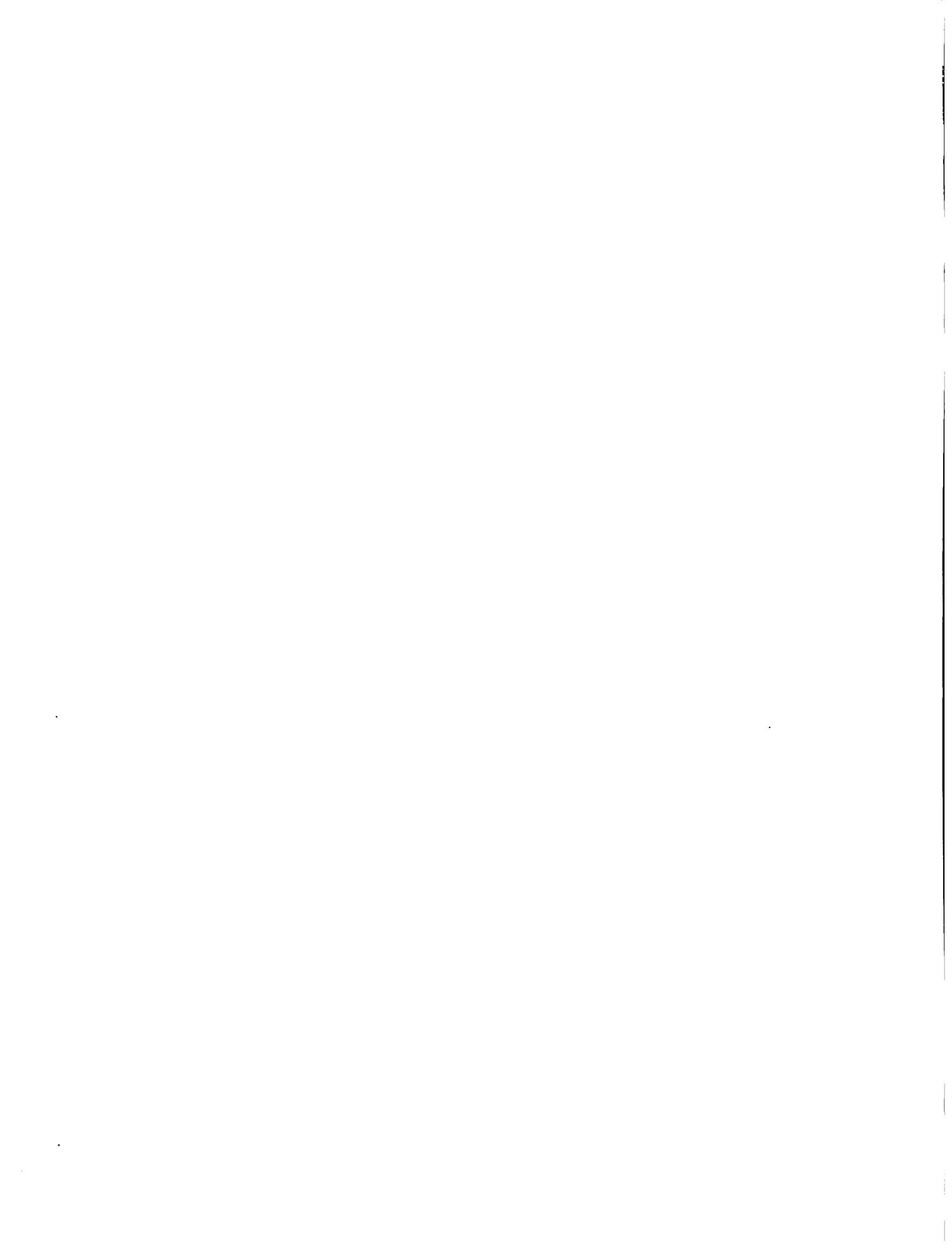
INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS – OEA
Programa de Información Agropecuaria del Istmo Centroamericano
–PIADIC–

MANUAL DE ORGANIZACION, PLANIFICACION Y OPERACION
DE LOS COMITES NACIONALES DE COORDINACION

Apartado 10281
San José, Costa Rica

00008038

INTRODUCCION



MANUAL DE ORGANIZACION, PLANIFICACION Y OPERACION DE LOS COMITES NACIONALES DE COORDINACION

1. Introducción

El Programa de Información Agropecuaria del Istmo Centroamericano (PIADIC) es un esfuerzo conjunto del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (IICA) y de la Oficina Regional de la AID para los Programas Centroamericanos (ROCAP). Está dirigido al fortalecimiento de los sistemas de información de los países que integran el Istmo Centroamericano, a la creación de un centro regional de información y un banco de datos o red de bancos de datos en la región. Como medio de contribuir a la solución de las deficiencias existentes, procura la coordinación de los servicios de información de los países; promueve la uniformidad y compatibilidad de la información, mediante la preparación y uso de normas, procedimientos y metodologías; y ofrece asesoramiento y capacitación para el personal involucrado. Con la información agropecuaria confiable y compatible se espera beneficiar en el Istmo Centroamericano a los planificadores y encargados de la formulación de la política agropecuaria; a los técnicos y hombres de ciencias; y a los campesinos y pequeños agricultores.

Para dar al Programa una orientación que responda a las necesidades de los países centroamericanos, se ha formado en cada país un Comité Nacional de Coordinación. Estos Comités tienen las siguientes funciones:

Servir como directivo del Programa de Información a nivel nacional;

Elaborar un plan nacional, de acuerdo a las necesidades del país;

Determinar las áreas de trabajo y prioridades nacionales para enfocar hacia ellos la acción del PIADIC;

Establecer políticas sobre normas metodológicas y procedimientos mejorados para el manejo de información agropecuaria;

Coordinar los programas de información de los organismos nacionales para su integración en sistemas nacionales y regionales de información;

Nombrar un representante para la formación del Comité Coordinador del Sistema de Información del Istmo Centroamericano;

1.1 Objetivos del Manual

Dentro del PIADIC, este Manual tiene el objetivo de ayudar a los Comités Nacionales de Coordinación a llevar a cabo sus funciones en la forma más eficiente que sea posible. Para realizar este objetivo, este Manual está elaborado para presentar orientaciones sobre objetivos, organización y operación de los Comités. Los Comités pueden utilizar el Manual para enfocar su trabajo a nivel nacional y asegurarse que todos los puntos de vista del sistema nacional de información serán tomados en cuenta. Además, el Manual contiene pautas sobre el enlace del trabajo de los comités con el IICA, con el PIADIC mismo y con los organismos del sistema nacional de información agropecuaria.

1.2 Usuarios del Manual

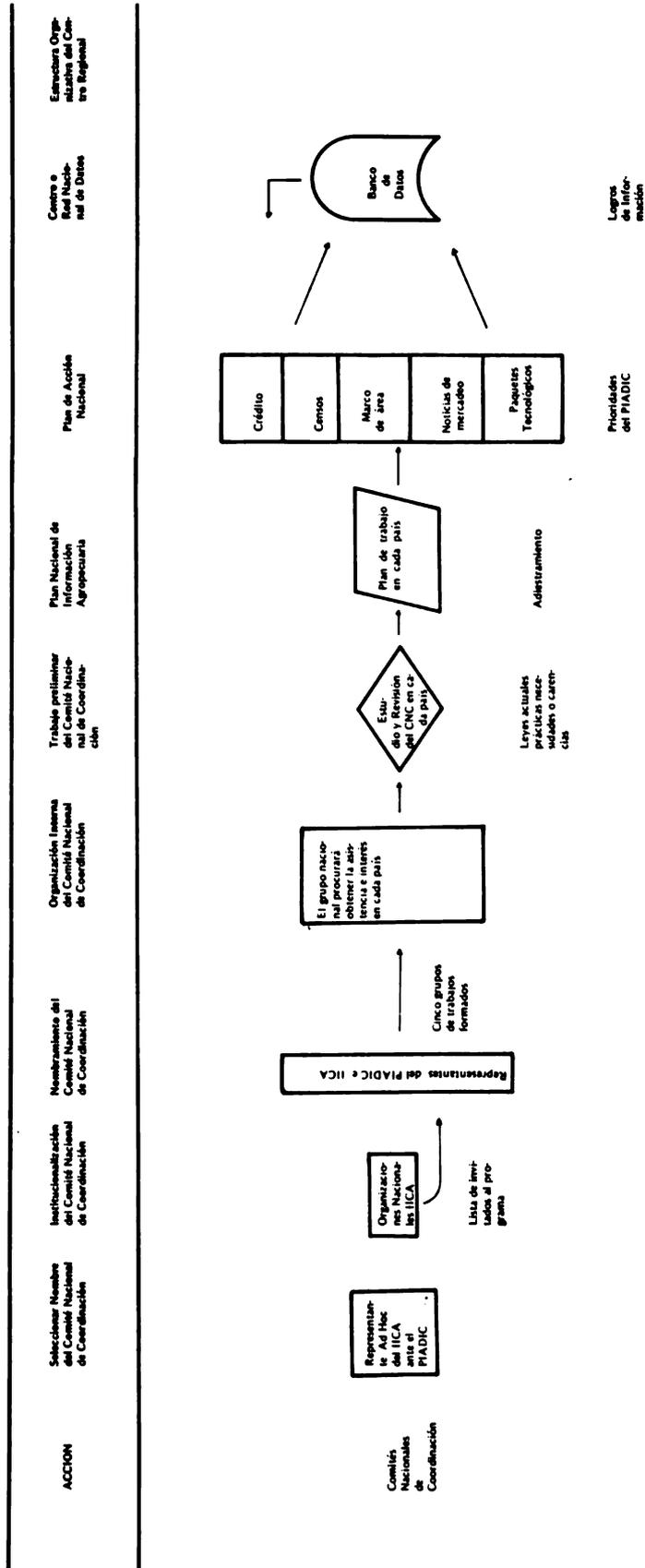
Los usuarios principales de este Manual son los Comités Nacionales de Coordinación. Estos Comités son formados en cada país por representantes de instituciones claves del sistema nacional de información agropecuaria, más un representante de la oficina nacional del IICA que sirve como el secretario ejecutivo del Comité.

1.3 Aplicación del Manual

Para ser aplicado, el Manual debe ser revisado por cada Comité Nacional de Coordinación. Durante esta revisión el Comité debe notar si hay diferencia entre la actualidad nacional y los pasos y etapas indicadas en el Manual. Después de una revisión, cada Comité debe adoptarlo en una reunión como su guía de trabajo, con las modificaciones ameritadas por las condiciones del país.

Una vez adoptado, el Manual servirá como la guía del trabajo del Comité.

1.4 FLUJO DE ACCION PARA TECNICOS DEL PIADIC Y PROGRAMAS NACIONALES





INSTITUCIONALIZACION DEL COMITE NACIONAL DE COORDINACION



2. Institucionalización del Comité Nacional de Coordinación

- 2.1** Es sumamente importante que el Comité Nacional de Coordinación tenga un respaldo institucional para implementar sus planes, programas y recomendaciones. Si el Comité no tiene este respaldo, sus informes, recomendaciones y otros similares no tendrán ningún impacto en el sector.

Para conseguir el respaldo institucional necesario, el Comité Nacional de Coordinación debe ser "institucionalizado" por el organismo más indicado en cada país. En muchos países la manera más lógica para institucionalizar el Comité sería a través de un Decreto Ejecutivo o Acuerdo Ministerial emitido por el Ministro de Agricultura o uno de los otros ministerios. En otros casos, el Comité puede ser formalizado por una carta del Ministro, asignando las funciones del Comité Nacional de Coordinación a otro grupo ya establecido bajo su responsabilidad. En otros casos, el Comité puede ser institucionalizado bajo la responsabilidad de un Comité de nivel ministerial que coordina todas las acciones del sector público agropecuario.

- 2.2** En todo caso, la institucionalización del Comité debe dejar bien claro los siguientes detalles:

- 2.2.1** La autoridad bajo la cual está organizado el Comité.

Como se observa en el inciso anterior, hay varias maneras para institucionalizar el Comité. Se debe dejar claro cuál es el organismo institucionalizados del Comité.

- 2.2.2** La persona ante la cual es responsable el Comité.

El Comité será organizado bajo la autoridad de un organismo, dentro del cual deberá haber una oficina o persona responsable de recibir la información, informes, recomendaciones, y otros del Comité. La persona puede ser el Ministro, Viceministro, u otra persona asignada. Deberá ocupar un puesto de alto nivel para que pueda promover las acciones recomendadas por el Comité.

- 2.2.3** El funcionario que nombrará cada miembro del Comité.

Cada miembro del Comité deber ser nombrado por la autoridad ejecutiva máxima (Ministro, Presidente Ejecutivo, o funcionario con la jerarquía necesaria), del organismo nacional.

- 2.2.4** En caso de que un miembro del Comité no pueda asistir a una reunión, debe dejar claro quién puede actuar como su sustituto.

La solución más simple a este problema constante, es que cada miembro tenga el poder de nombrar un representante alterno cuando él no pueda asistir a una reunión. Considerando que cada miembro del Comité representa a un organismo, parece lógico que cuando el titular no pueda asistir, nombre a uno de sus subalternos como su reemplazante.

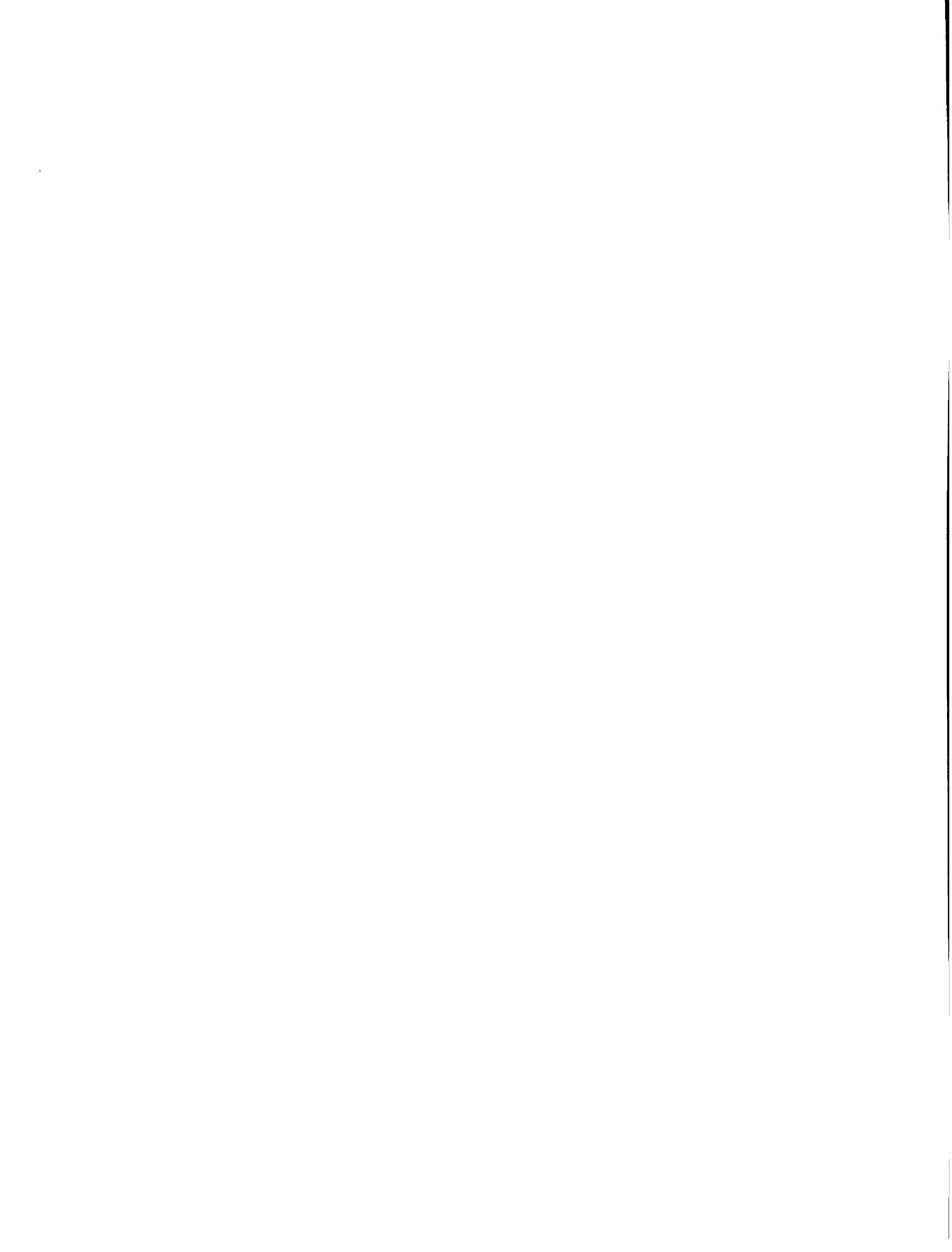
2.2.5 La autoridad y responsabilidades que tendrá el Comité.

El documento que institucionaliza el Comité debe indicar la autoridad y responsabilidades que están asignados al Comité. Estos poderes deben ser determinados por el organismo que institucionaliza el Comité.

NOTAS



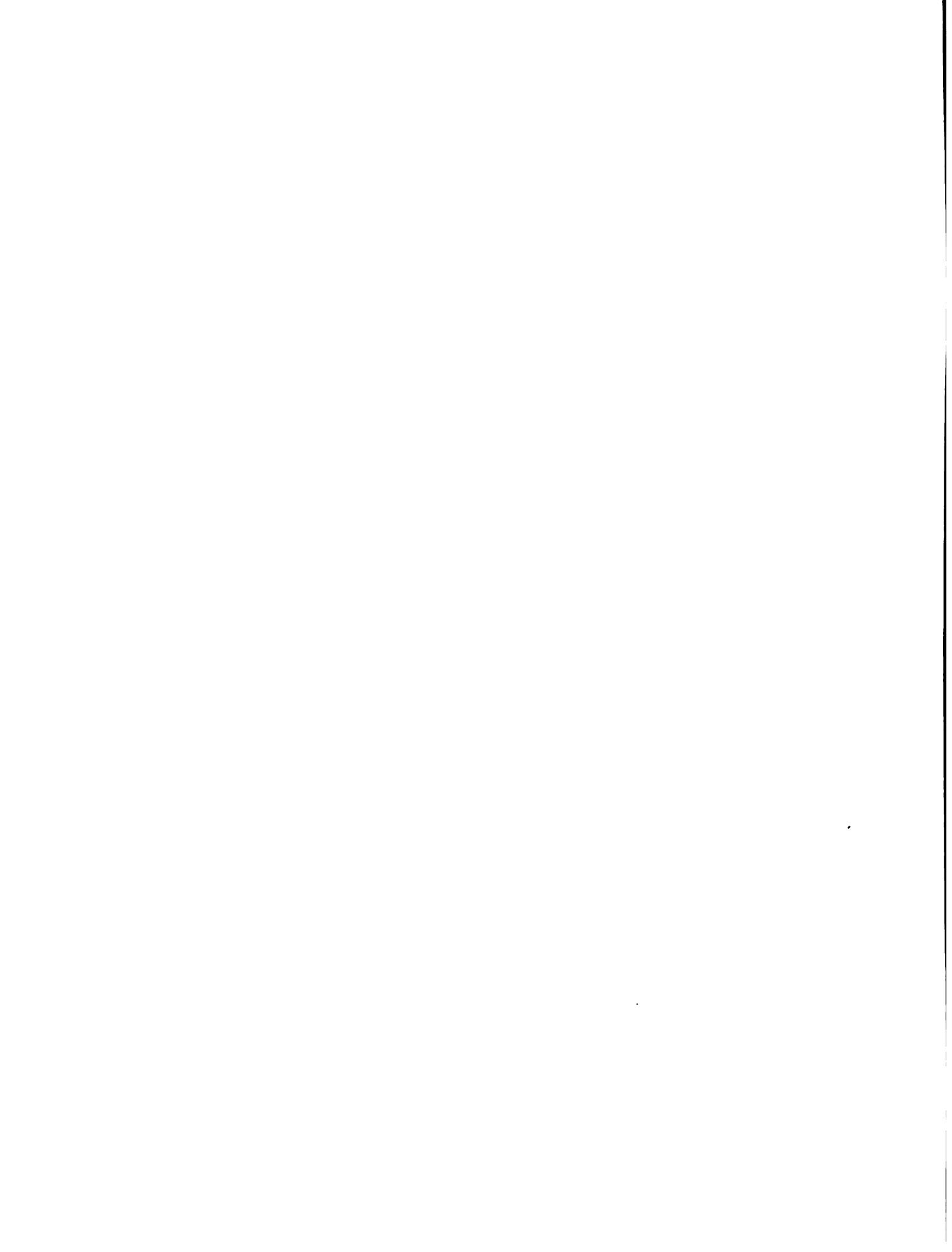
NOTAS



NOTAS



ORGANIZACION INTERNA DEL COMITE NACIONAL DE COORDINACION



3. Organización Interna del Comité Nacional de Coordinación

Para su propio funcionamiento cada Comité Nacional de Coordinación debe contar con un reglamento interno que deje claro toda clase de preguntas sobre la organización y funcionamiento del Comité mismo. Cada Comité deberá revisar las siguientes pautas y adoptar un reglamento interno que corresponda a sus condiciones y necesidades. Abajo se describen las pautas de una organización interna que deben ser decididas por cada Comité Nacional de Coordinación.

3.1 Presidente del Comité

Los miembros del Comité deben seleccionar un miembro como Presidente del Comité. Las funciones del Presidente serán las de presidir el Comité y comunicar las decisiones del grupo al organismo o persona a quien responda el Comité.

3.2 Vicepresidente del Comité

Los miembros del Comité deberán seleccionar a un miembro como Vicepresidente. La función del Vicepresidente será la de presidir el Comité en ausencia del Presidente.

3.2.1 El Comité también elegirá a uno de sus miembros para que sirva como su representante oficial dentro del Comité Coordinador del sistema regional.

3.3 Secretario Ejecutivo

El representante del IICA ante el Comité servirá como Secretario Ejecutivo del Comité. Las funciones del Secretario Ejecutivo son:

3.3.1 Será el encargado de hacer las propuestas de agendas y actas, las cuales deberán ser resumidas y sencillas, y de distribuir las oportunamente.

3.3.2 Mantener el enlace entre el Programa Nacional de Información Agropecuaria y el Programa Nacional del IICA, especialmente con PIADIC.

3.3.3 Informar a los miembros del Comité sobre todas las actividades, documentos, y otros, que les sea de utilidad para cumplir con sus responsabilidades como integrantes del mismo.

3.3.4 Programar y dirigir las acciones de apoyo del IICA relacionadas con el Programa Nacional de Información Agropecuaria.

3.3.5 Será responsable de mantener los archivos del Comité, hasta que se designe un centro nacional que asuma esta tarea.

3.4 Determinación del quorum

El quorum del Comité será la mitad de los miembros más uno.

3.5 Toma de decisiones

Las decisiones del Comité serán tomadas por la mayoría de los miembros presentes. Los alternos de los miembros titulares tendrán voto cuando el titular esté ausente. El Secretario Ejecutivo tendrá voto también. El quorum del Comité será la mitad de los miembros más uno o sus alternos. En caso de empate, el Presidente del Comité tendrá doble voto.

3.6 Celebración de reuniones

El lugar, día y hora para la celebración de las reuniones del Comité serán determinados por el Presidente del Comité y el Secretario Ejecutivo, en consulta con los demás miembros del mismo.

3.7 Enlace con otras instituciones

Hay varias instituciones que no forman parte del Comité, pero llevan un papel importante en algún aspecto del sistema nacional de información agropecuaria. Es sumamente importante que estas instituciones participen en las decisiones del Comité cuando el mismo esté considerando temas dentro de la capacidad de estas instituciones.

Por ello, el Comité tendrá la capacidad de invitar la participación de cualquier organismo, de carácter público o privado, cuando se considere conveniente. Se debe prestar atención especial a la participación de las instituciones especializadas en investigación, crédito, divulgación, y otras de interés cuando el Comité esté considerando temas relacionados con estas instituciones.

3.8 Grupos de Trabajo

El Comité Nacional de Coordinación tendrá la capacidad de nombrar grupos de trabajo en áreas específicas para estudiar con detenimiento los problemas y posibles soluciones de estas áreas. Los grupos de trabajo estarán bajo la responsabilidad del Comité Nacional de Coordinación. Los grupos de trabajo pueden ser formados por miembros del Comité mismo y/o por personas fuera del mismo según las necesidades surgidas.

3.9 Gastos del Comité Nacional de Coordinación

Los gastos ordinarios de participación de los miembros del Comité en las reuniones del mismo, serán responsabilidad de los organismos que los nombran. Por el momento y entre otros, los costos de consultores, estudios especiales, materiales, serán pagados, parcial o totalmente, por el IICA. Siempre y cuando hayan sido programados por el Comité.

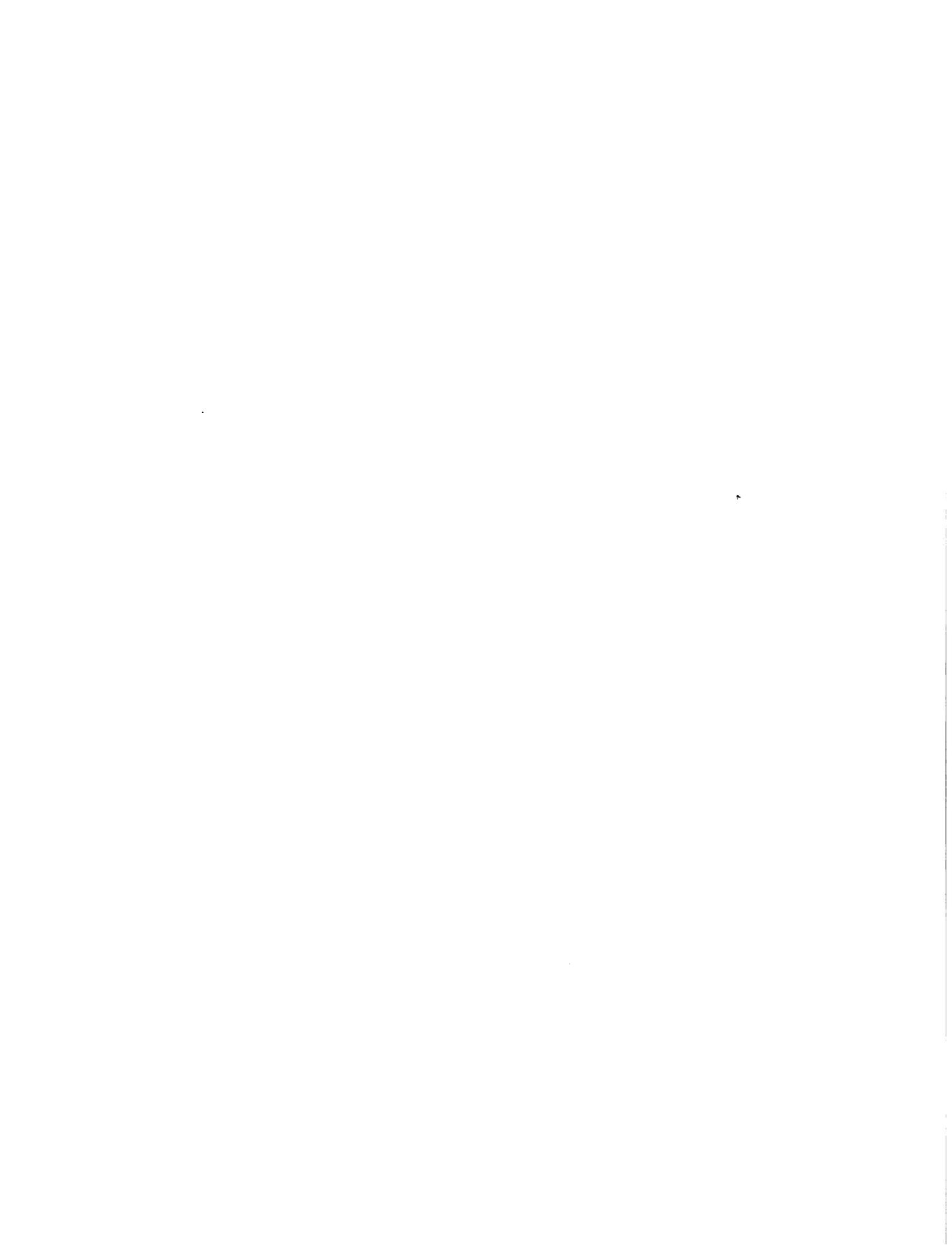
3.10 Temas a tratar para iniciar el trabajo del Comité

Durante la primera reunión, o reuniones, del Comité Nacional de Coordinación, se tratarán detalles de organización y preparación del Comité. Para ayudar al Comité en estas primeras sesiones, se ha preparado una lista de referencia. Esta lista

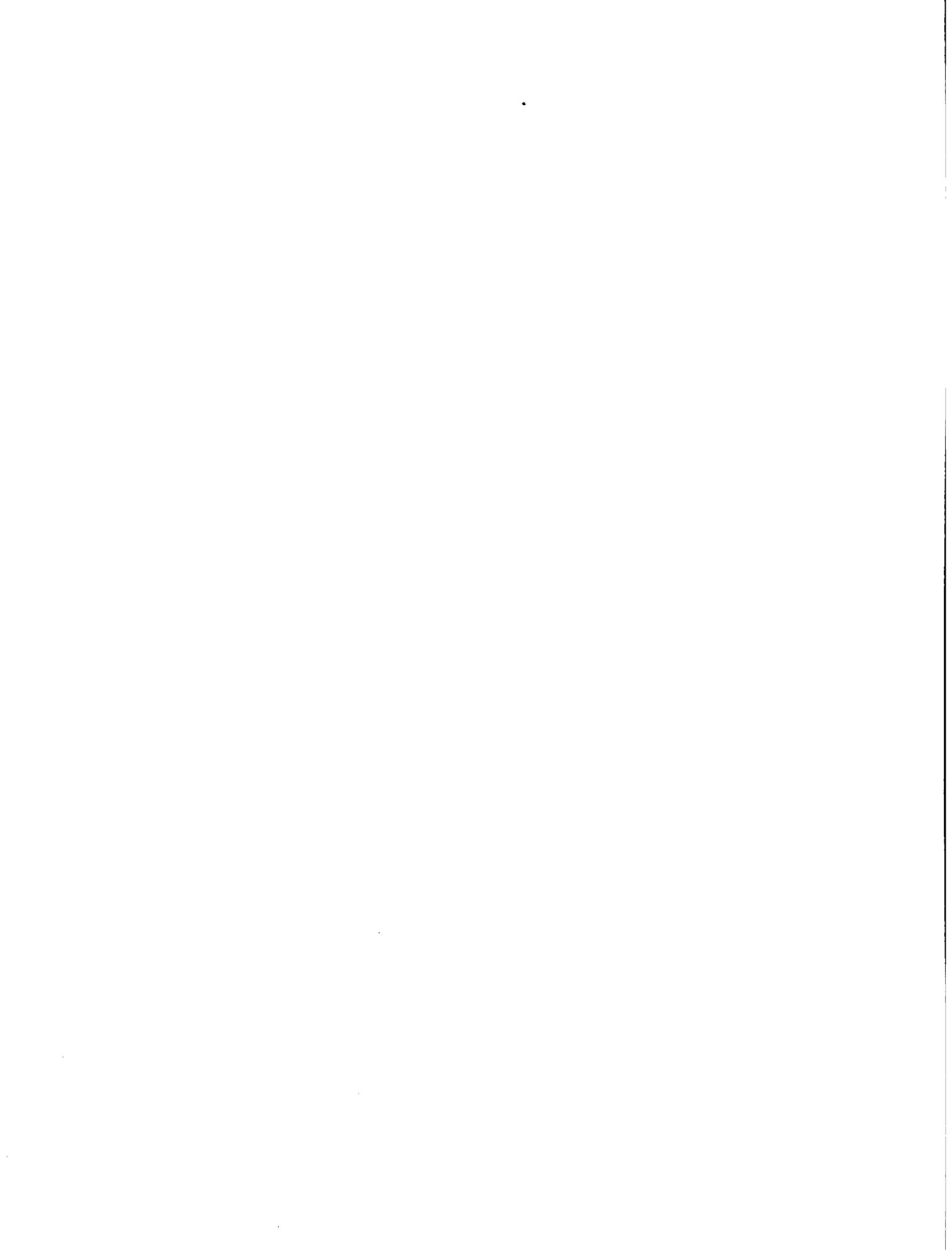
contiene las pautas para la agenda de la primera reunión o reuniones. En las subdivisiones correspondientes del Manual, se encontrará información más detallada sobre estos puntos.

- 3.10.1 Selección del Presidente del Comité.
- 3.10.2 Selección del Vicepresidente del Comité.
 - 3.10.2.1 Selección del delegado ante el Comité Coordinador del Sistema Regional.
- 3.10.3 Confirmación del Secretario Ejecutivo.
- 3.10.4 Determinación del quorum.
- 3.10.5 Manera de tomar decisiones.
- 3.10.6 Celebración de reuniones.
- 3.10.7 Institucionalización del Comité.
 - Autoridad bajo la cual fue organizado el Comité.
 - Oficina ante la cual es responsable el Comité.
 - Funcionario que nombrará a cada miembro del Comité.
 - Nombramiento de los sustitutos de los miembros titulares del Comité.
 - Autoridad y responsabilidades del Comité.
- 3.10.8 Adopción de un reglamento interno del Comité.
- 3.10.9 El Comité revisará y actualizará la lista de instituciones involucradas en la generación, procesamiento, diseminación y uso de información agropecuaria. Prestarán especial atención a las instituciones legalmente autorizadas para desempeñar funciones específicas, las instituciones que realmente las desempeñan, las personas claves en esas funciones, e identificar las funciones en el manejo de información agropecuaria que presentan poco desarrollo.
- 3.10.10 Preparará un inventario del personal en el país más activo en el manejo de información agropecuaria.
- 3.10.11 El Comité establecerá un sistema de enlace con las instituciones nacionales que no forman parte del Comité, pero que tienen responsabilidades en el Sistema Nacional de Información Agropecuaria. Es de suma importancia la participación de esas instituciones en las decisiones del Comité que las involucran; para esto el Comité podrá invitar a cualquier organismo - público o privado - para participar en las reuniones que considere conveniente. Se debe prestar atención especial a la participación de las instituciones especializadas, entre otras, en investigación, crédito, divulgación, cuando el Comité esté considerando temas relacionados con esas instituciones.

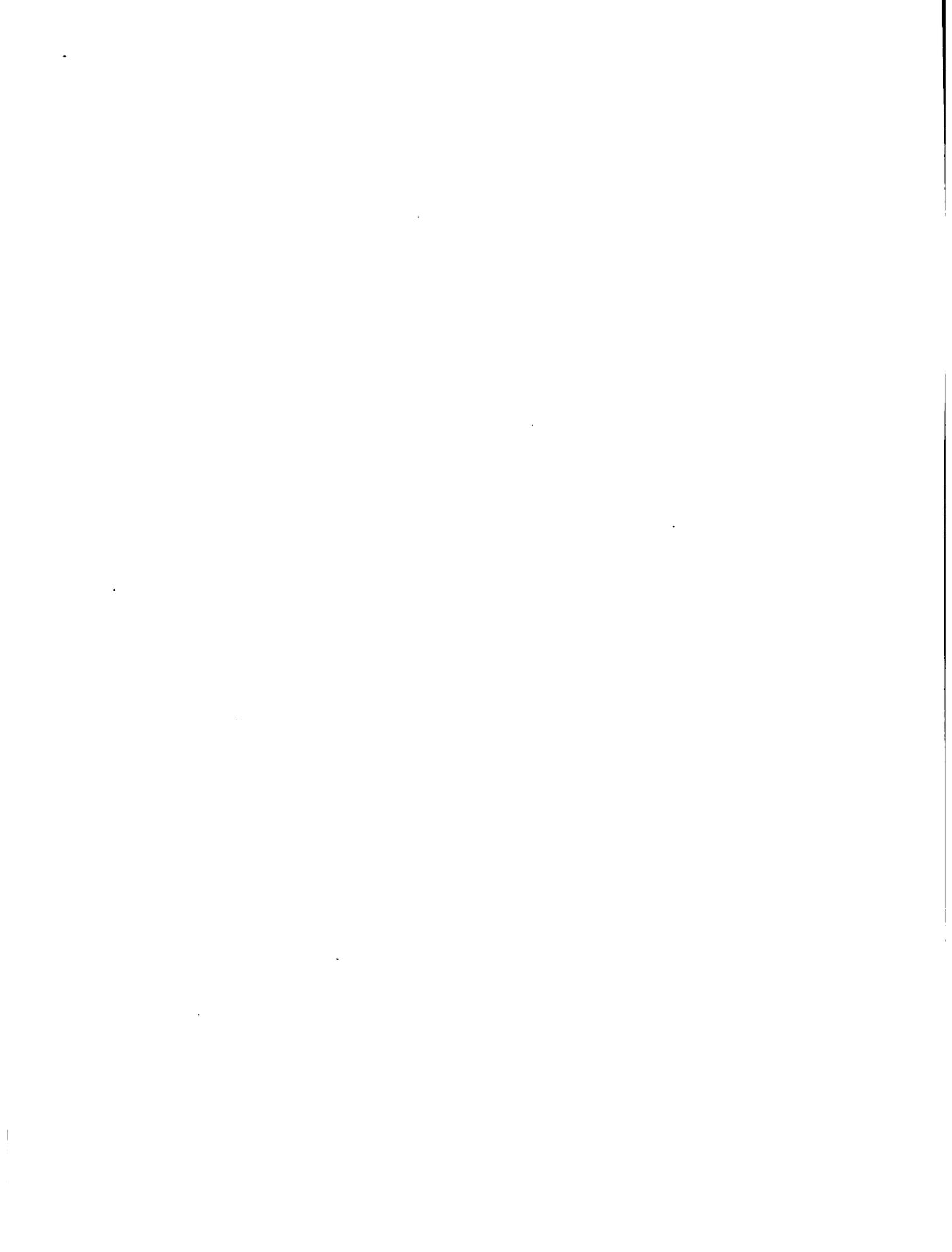
NOTAS



NOTAS



NOTAS



TRABAJO PRELIMINAR DEL COMITE NACIONAL DE COORDINACION

4. Trabajo Preliminar del Comité Nacional de Coordinación

4.1 Diagnóstico del Sistema Nacional de Información Agropecuaria .

- 4.1.1** Una medida básica para la elaboración de un Plan Nacional de Información Agropecuaria es un diagnóstico breve de las condiciones existentes del Sistema Nacional de Información Agropecuaria. Este diagnóstico debe proporcionar información sobre el nivel de desarrollo del Sistema Nacional de Información Agropecuaria, las instituciones y personas más involucradas en el sistema, y los vacíos, o sean las funciones menos desarrolladas en el sistema.

El diagnóstico debe incluir todos los aspectos del Sistema Nacional de Información Agropecuaria, y no solamente los aspectos de interés al PIADIC. Con base en este diagnóstico, el Comité puede elaborar un Plan Nacional de Información Agropecuaria que involucre todos los aspectos del sistema.

- 4.1.2** La metodología propuesta para el diagnóstico del Sistema Nacional de Información Agropecuaria está basado en atención específica a cuatro campos.

4.1.2.1 Instrumentos legales pertinentes a los sistemas nacionales de información agropecuaria. Este análisis debe identificar a los organismos legalmente responsables para llevar a cabo las distintas funciones básicas en el flujo de información agropecuaria.

4.1.2.2 Identificar a los organismos que actualmente desempeñan las funciones básicas en el flujo de información agropecuaria.

4.1.2.3 Dentro de los organismos que actualmente desempeñan las funciones básicas identificar a la(s) persona(s) clave que promueven cada una de las funciones del flujo de información.

4.1.2.4 Identificar los vacíos, o funciones menos desarrolladas, en el flujo de información agropecuaria.

- 4.1.3** Para ayudar al Comité en el análisis de esta información, se ha desarrollado un formulario de doble entrada. (4.1.5) Este formulario presenta en una forma resumida la información recopilada sobre el estado de desarrollo del Sistema Nacional de Información Agropecuario. Se debe notar que las áreas, y sus subdivisiones, son tentativas y pueden ser cambiadas y/o repartidas y subdivididas, según da las necesidades del caso.

Para conseguir la información necesaria para el diagnóstico, se debe utilizar fuentes de información en todos los organismos, públicos o privados, que tengan un papel importante en el Sistema Nacional de Información Agropecuaria. Se debe notar que una gran parte de esta

información necesaria ha sido publicada en varios informes, planes y programas de los organismos del sector agropecuario. Mucha de la información ya está recopilada en el Estudio realizado por el IICA, Publicación Miscelánea No. 128, y los Planes de Acción del IICA a Nivel de Países. Todas estas fuentes de información tienen que ponerse al día e integrarlas en un solo diagnóstico.

- 4.1.4 Es cierto que el PIADIC da prioridad a información socioeconómica para planificadores; información sobre precios, mercados y pronósticos de cosechas; e información científica y tecnológica. Sin embargo, el diagnóstico, como el Plan Nacional, no debe limitarse a estas tres áreas del PIADIC; el diagnóstico debe abarcar todos los aspectos del Sistema Nacional de Información Agropecuaria. Únicamente con un diagnóstico completo será posible que el Comité pueda elaborar un Plan Nacional de Información Agropecuaria.

FLUJO DE INFORMACION AGROPECUARIA

Funciones Básicas

	Generación		Procesamiento				Diseminación y uso						
AREAS	Inves- tiga- ción	Reco- pila- ción	Codifi- cación y Cla- sific.	Resúme- nes de li- teratura	Almace- nien- to	Tabula- ción y Análi- sis	Investig. necesid. y caract. usuarios	Adapta- ción de Informa- ción	Elabora- ción de informes folletos y edic.	Difu- sión por me- dios no masi- vos	Difu- sión por me- dios ma- si- vos	Aplica- ción de informa- ción	Evalua- ción del servicio por el usuario

Socioeconomía

Infraestruc-
tura Agrá-
ria
Organiza-
ción Ru-
ral
Procesos
y
Cambios
Sociales
Costos de
Producción
Financiam.
para Instit.
Crédito pa-
ra Produc-
ción

Mercadeo
y Comer-
cialización
Precios y
Volúme-
nes
Pronósti-
cos de Co-
sechas y
Precios
Canales y
Márgenes de
Comerciali-
zación
Tecnología
de Mercadeo
Transporte

Ciencia y Tecno-
logía
Recursos Nat.
Prácticas de
Cult.
Registros Cuan-
titativos
Controles
Cuantitativos

Otras Areas Prio-
ritarias

- 4.2 Los índices o “indicadores” para una exitosa terminación de esta fase serán:
- 4.2.1 Un Comité compenetrado de la estructura nacional legal, la práctica real, brechas o sobreposiciones actuales.
 - 4.2.2 Un inventario completo de las organizaciones y líderes nacionales que participan en los sistemas nacionales.
 - 4.2.3 La participación activa de los grupos indicados en la preparación de los puntos 3.1 y 3.2
- 4.3 Orientaciones para el Diagnóstico de los Sistemas Nacionales de Información con Aspectos Específicos de cada Subsistema*

La primera actividad a realizarse será el diagnóstico de los sistemas nacionales. Su propósito es determinar hasta dónde las organizaciones nacionales y sus funciones se acercan a las que en el modelo normativo se han identificado como las ideales para el funcionamiento de un Sistema Regional de Información Agropecuaria.

Para lograrlo se aplicará un cuestionario sobre aspectos generales del Sistema de Información y aspectos específicos de cada uno de los subsistemas, comparando luego sus resultados con el modelo normativo.

4.3.1 Aspectos Generales

De manera general para los tres subsistemas, se obtendrá el conocimiento acerca de:

- a) Las fuentes y la información producida
- identificación y caracterización de fuentes e información
 - métodos de recolección, procesamiento, análisis, clasificación, almacenamiento y diseminación
 - formatos empleados
 - nivel de análisis
 - tipo de información producida y sus finalidades
 - medios de difusión
 - métodos y formatos de adaptación de la información a los medios
 - frecuencia de difusión

* Estudio de los Sistemas de Información Agropecuarios en el Istmo Centroamericano. Publicación Miscelánea No. 128 Guatemala, 1975.

- publicaciones.
 - tiempo transcurrido para cada una de las etapas del manejo.
 - evaluación del proceso productivo de información.
 - procedimiento para la caracterización permanente de usuarios e información.
 - evaluación del uso de la información
- b) Los usuarios y la información que necesitan**
- identificación y caracterización de usuarios
 - usuarios actuales y potenciales
 - sus necesidades
 - tipo de información que reciben
 - periodicidad de la información recibida
 - usos de la información
 - canales por donde recibe la información
 - costos de la información recibida
- c) Los recursos**
- personal que maneja la información
 - equipo para procesamiento
 - presupuesto de operaciones
 - costo de cada una de las etapas de manejo de información
 - origen de los recursos
- d) Las proyecciones**
- planes futuros de ampliación y de implementación
 - planes futuros del alcance de la información
 - posibilidades y disponibilidad de recursos para los planes futuros

- disposición de los organismos para mejorar sus métodos de análisis
- disposición de los organismos para incorporarse al Sistema Regional
- organismos que podrían funcionar como Centros Nacionales

4.3.2 Aspectos Específicos

Subsistema de comercialización

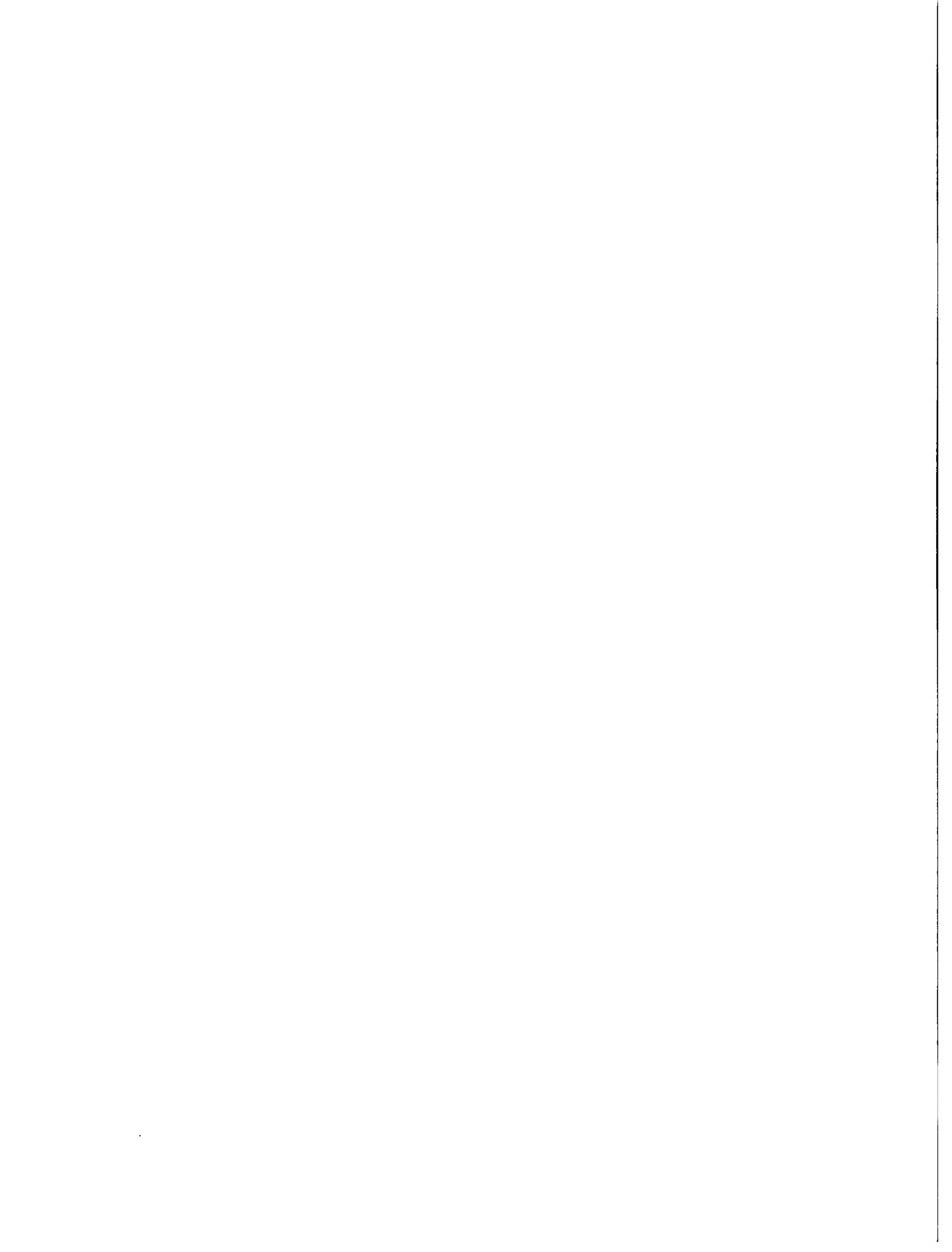
- El diagnóstico que se realice debe enfocarse hacia los tipos de información y clases de usuarios que se describen a continuación:

TIPOS DE INFORMACION	USUARIOS
Insumos	
— Precios Regionales y extrarregionales	Asoc. de Productores Importadores
Nacionales	Productores Asoc. de Productores
— Oferta	
Nacional	Org. de Planif. Sectorial
Regional	Asoc. de Proveedores de Insumos
Extrarregional (importación clases de insumos por país)	Asoc. de Productores
— Demanda (volumen por insumo)	Org. de Planificación Asoc. de Proveedores Sistema Bancario
Productos	
— Precios	
Nacional y zonal	Asoc. de Productores
Regional (por países)	Org. de Planif. Sectorial Asoc. de Productores

TIPOS DE INFORMACION

USUARIOS

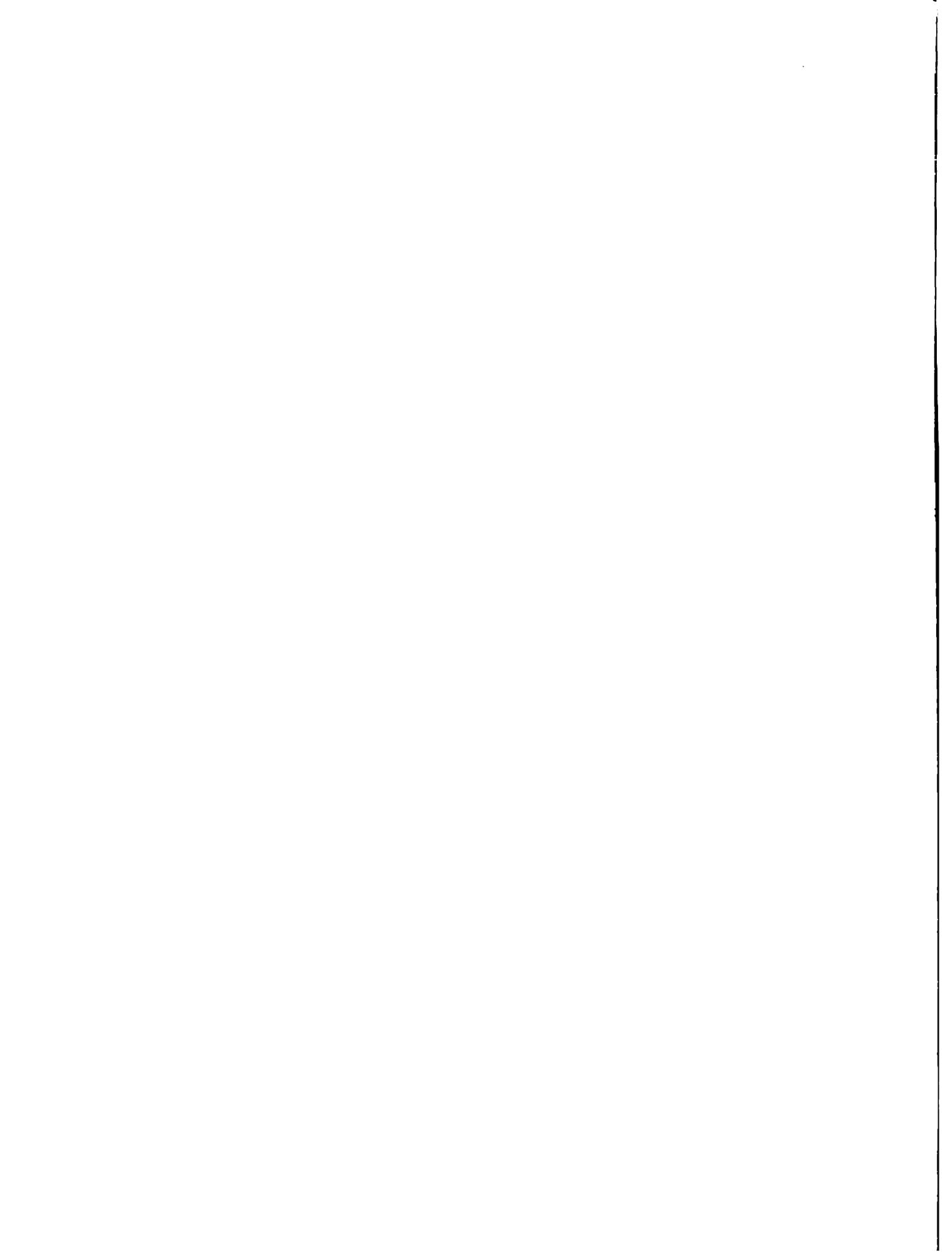
—	Consumo	
	Nacional	Org. de Planif. Sectorial
	Regional (por países)	Org. de Estabilización de precios Asoc. de Productores Oficinas Comerciales de Embajadas
—	Oferta	
	Nacional	Org. de Planificación
	Regional (por países)	Org. de Estabilización de precios Sistema Bancario Asoc. de Productores Oficinas Comerciales de Embajadas



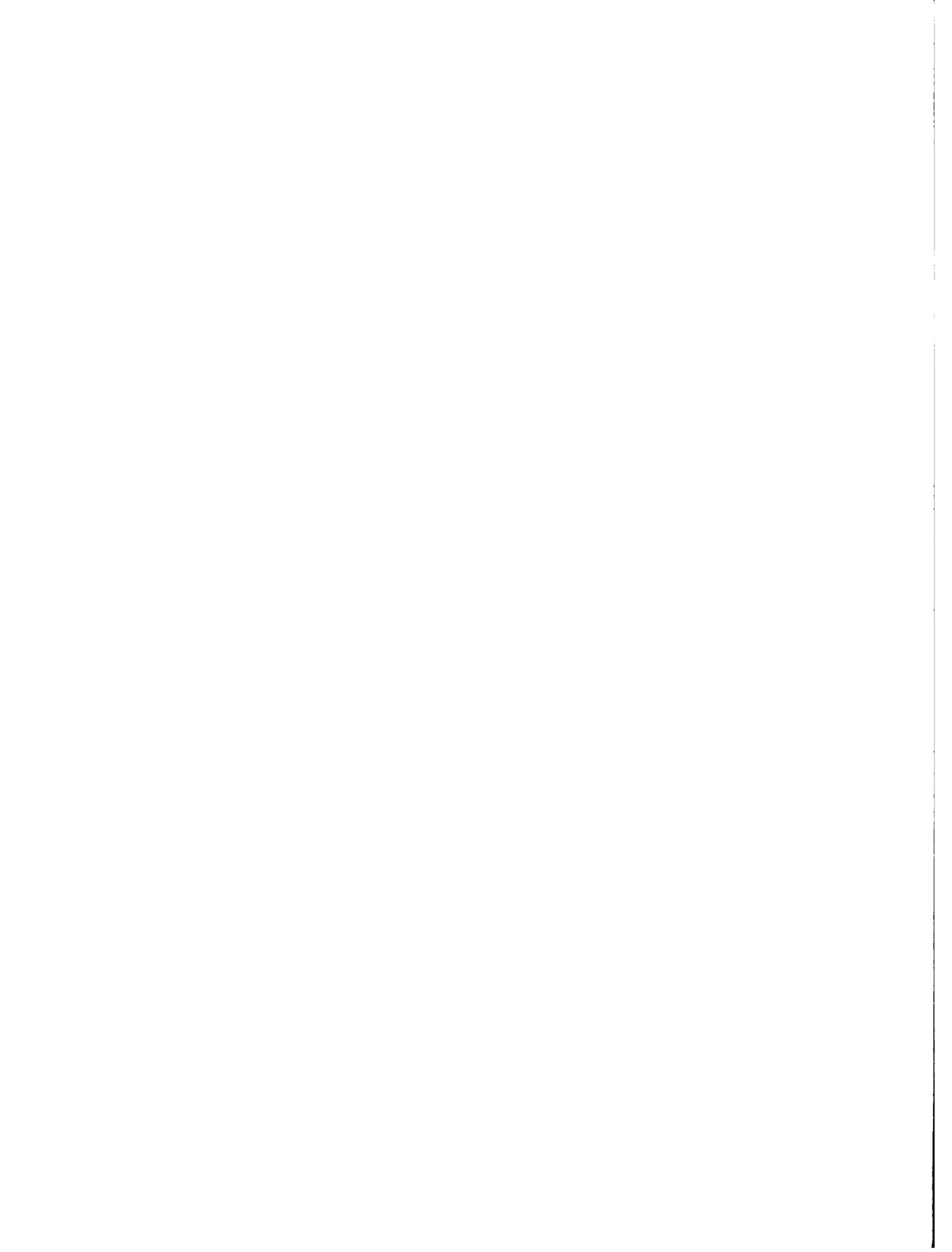
NOTAS



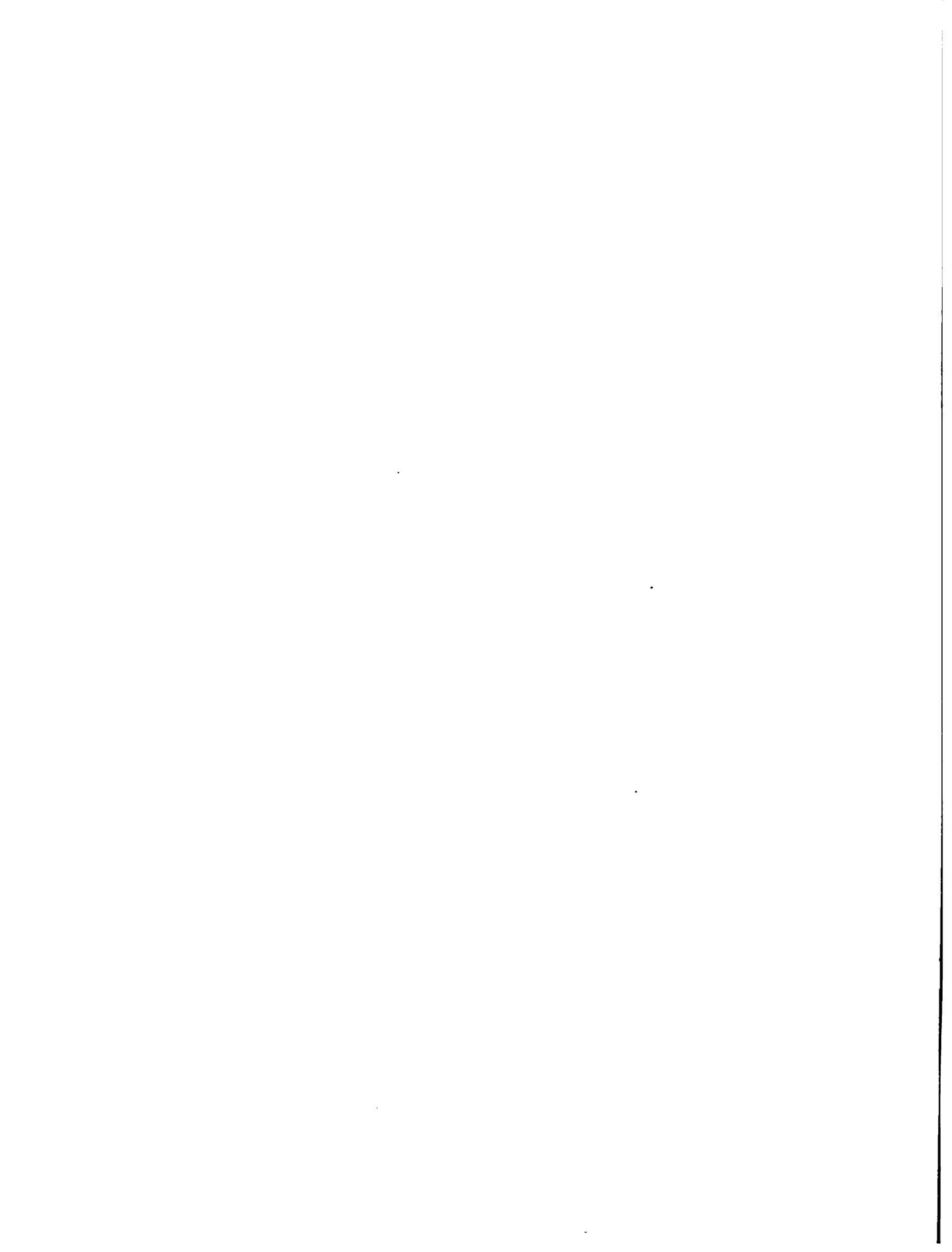
NOTAS



NOTAS



NOTAS



5. Plan Nacional de Información Agropecuaria

- 5.1** El diagnóstico del Sistema Nacional de Información Agropecuaria indicará los problemas prioritarios para su desarrollo. El diagnóstico indicará las duplicaciones existentes de funciones y la situación respecto a decisiones legales, los vacíos en el sistema y las funciones menos desarrolladas. En base a los resultados del diagnóstico, el Comité Nacional de Coordinación debe elaborar un Plan Nacional de Información Agropecuaria.

El Plan Nacional no debe ser limitado solamente a las áreas involucradas en el PIADIC. Al contrario, el Plan debe abarcar todo el Sistema Nacional de Información Agropecuaria. Incluidas dentro del marco del plan, estarían las áreas prioritarias del PIADIC.

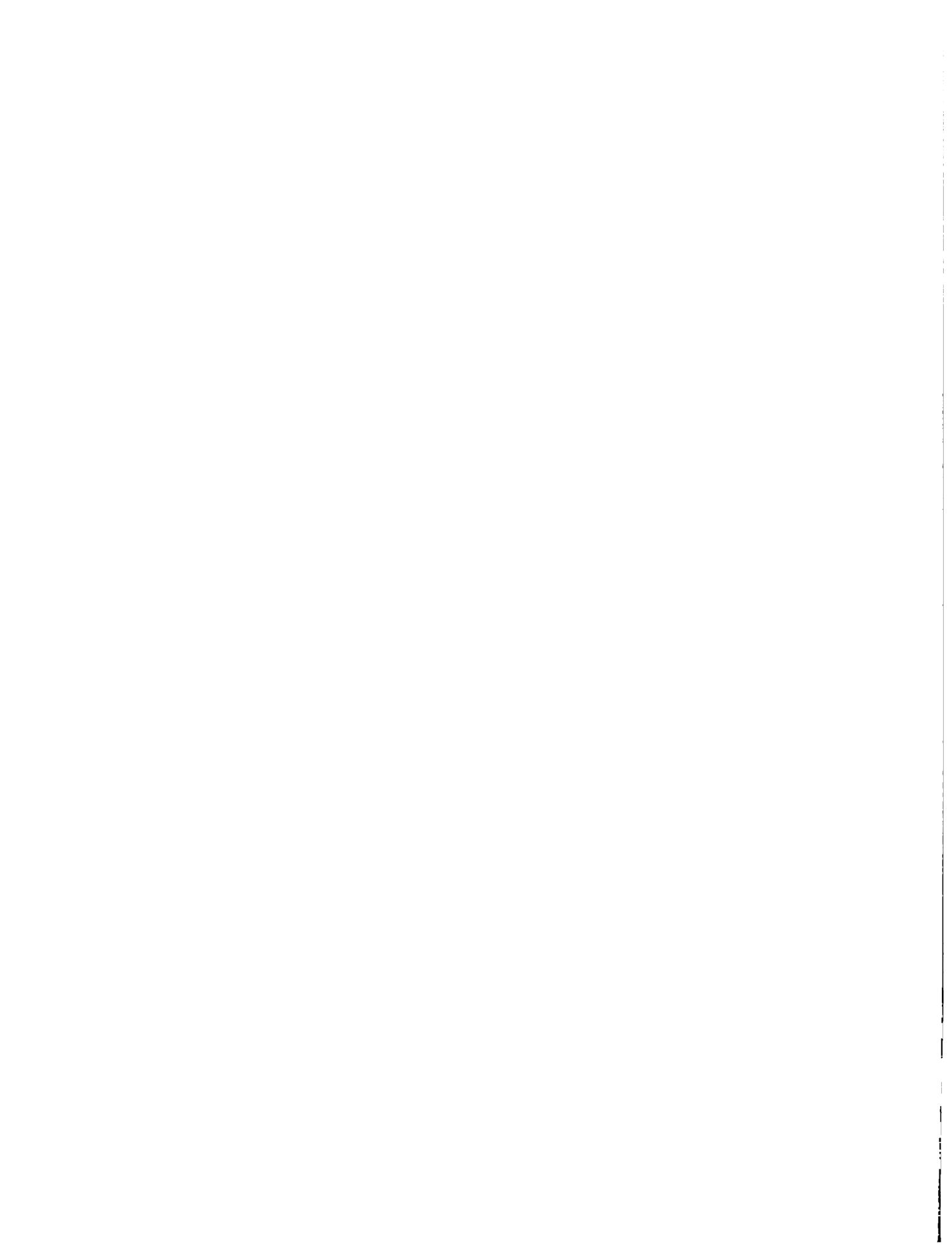
- 5.2** Un Plan Nacional de Información Agropecuaria incluiría, por lo menos lo siguiente:
- 5.2.1** Una lista de los organismos, recursos, personas, equipo y sistemas disponibles para el desarrollo del Sistema Nacional de Información Agropecuaria. Esta información se puede sacar del diagnóstico nacional. Esta etapa define el estado actual del Sistema Nacional.
 - 5.2.2** Un modelo normativo del Sistema Nacional de Información Agropecuaria. El modelo normativo debe indicar el Sistema de Información Agropecuaria que quiere el Comité después del proceso de desarrollo. Existe un modelo normativo para un sistema de información en el Volumen II de la Publicación Miscelánea No. 128 del IICA. El Comité puede usar este modelo como referencia.
 - 5.2.3** Una lista de las actividades adicionales necesarias, o recomendaciones sobre actividades no requeridas, para llevar el Sistema Nacional de su estado actual al estado previsto en el modelo normativo.
 - 5.2.4** Una lista de estudios específicos necesarios para llenar el faltante de información necesaria, para orientar, planificar y programar el desarrollo del Sistema Nacional de Información.
 - 5.2.5** Señalar, o recomendar los roles de los organismos dentro del Sistema. Debe prestar especial atención a las actividades duplicadas en más de un organismo.
 - 5.2.6** Una lista de las necesidades de capacitación de personal para que el Sistema funcione como se ha previsto en el modelo normativo y proponer la fuente de la capacitación.
 - 5.2.7** Una lista de las necesidades de asistencia técnica para que el Sistema funcione como se ha previsto en el modelo normativo. Debe proponer en cada caso una fuente posible de asistencia técnica.

- 5.2.8 Identificar las áreas que necesitan normas nacionales, sistemas de clasificación estandarizadas, nomenclaturas, y otras similares, para la consideración del Comité, o grupos de trabajo del mismo.
- 5.2.9 Identificación preliminar de Centros Nacionales de Información Agropecuaria para que éstos puedan incorporarse en el Sistema Nacional como se ha previsto en el modelo normativo.
- 5.2.10 Identificación de las áreas de trabajo donde el PIADIC debe colaborar con el desarrollo del Sistema, tomando en cuenta las áreas prioritarias del PIADIC. Estas áreas de trabajo deben ser detalladas hasta el nivel de actividades específicas y deben determinarse las prioridades.
- 5.3 Después que el Comité elabore el Plan Nacional, el Presidente del Comité presentará al funcionario a quien corresponda el Comité para su aprobación, cambio, ayuda o trámite a un nivel superior en el sector público agropecuario.
- 5.4 Después de su aprobación por las autoridades nacionales, el Comité someterá el Plan Nacional al IICA para la planificación y programación de las acciones del plan que corresponden a la colaboración del IICA.
- 5.5 Algunos indicadores del éxito de la acción de este Comité serían los siguientes:
 - 5.5.1 Actividades de entrenamiento programadas.
 - 5.5.2 Necesidades de asistencia técnica programadas y calendarizadas.
 - 5.5.3 Plan escrito para las normas nacionales.
 - 5.5.4 Diseño completo de la red nacional.
 - 5.5.5 Designación de los recursos hecha por las organizaciones participantes.

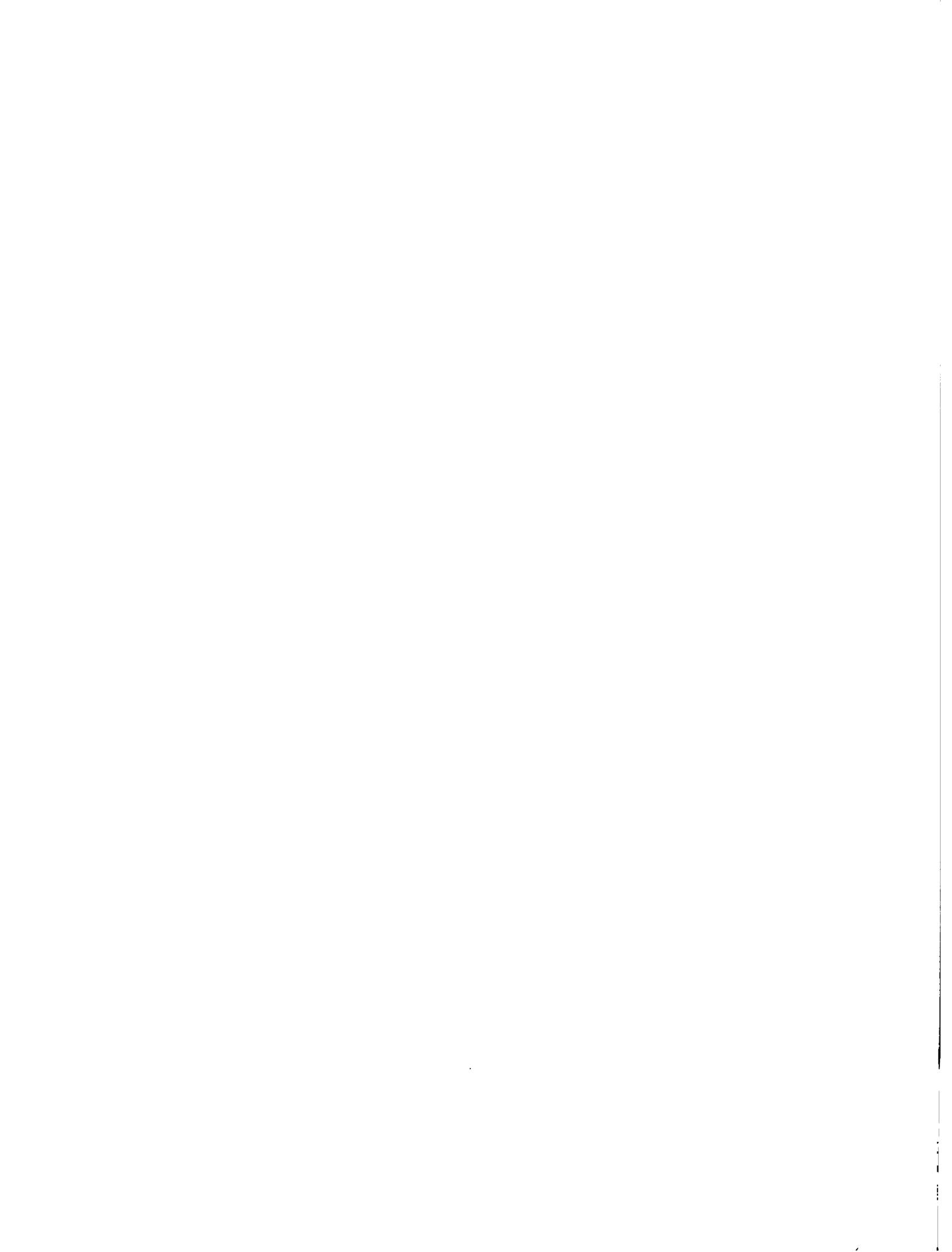
NOTAS



NOTAS



NOTAS



PROGRAMA DE ACCION NACIONAL

6. PROGRAMA DE ACCION NACIONAL

- 6.1 Después de desarrollar el Plan Nacional para el mejoramiento de los sistemas de información agropecuaria, se dedicará un período de tiempo a su ejecución. Durante este período de prueba o Programa de Acción Nacional, el Comité Nacional de Coordinación será el indicado para actuar como líder natural en la selección, desarrollo y coordinación de varios grupos de trabajo, integrados por organismos interesados en producir y utilizar información útil para el sector agropecuario. Durante esta fase, el Comité deberá preocuparse por abarcar algunas de las siguientes actividades, además de coordinar y seleccionar a los grupos de trabajo.
- 6.1.1 Ejercer liderazgo y dirección, y establecer políticas y filosofías del Programa.
 - 6.1.2 Actuar como portavoz oficial del programa de mejoramiento de información agropecuaria dentro del país y representar a su país en el Comité Coordinador del Sistema Regional.
 - 6.1.3 Intercambiar información con otros países por medio de conexiones o terminales.
 - 6.1.4 Llevar a cabo evaluaciones periódicas del Programa de Mejoramiento de Información Agropecuaria.
 - 6.1.5 Rediseñar y ajustar el plan nacional.
 - 6.1.6 Diseñar un centro nacional de información, con posibles conexiones con un centro regional.
 - 6.1.7 Procurar ayuda económica de fuentes nacionales, regionales e internacionales, para mejorar los sistemas.
- 6.2 Durante la fase piloto o de acción, los grupos de trabajo darán especial énfasis al flujo eficiente de información y a la reducción de duplicación de esfuerzos. Los grupos de trabajo podrán integrarse con miembros de las siguientes disciplinas:
- 6.2.1 Crédito
 - 6.2.2 Censos Nacionales
 - 6.2.3 Pronósticos de Cosechas
 - 6.2.4 Noticias de Mercado
 - 6.2.5 Investigación (paquetes de información tecnológica)
 - 6.2.6 Diseminación de información (agentes de cambio)

Los grupos de trabajo o subcomités, principalmente, serán los que lleven a cabo el plan de trabajo bajo la coordinación del Comité Nacional de Coordinación. Las siguientes son áreas en las cuales podrían actuar los grupos de trabajo:

- 6.2.11 Selección de áreas prioritarias en el plan nacional de trabajo para tratamiento inmediato.
- 6.2.22 Sugerencia e iniciación de normas y estandarización de los procesos de información.
- 6.2.33 Iniciación de una sección especial de investigación activa, para mantener una evaluación continua.
- 6.2.44 Diseño, desarrollo y participación, en programas de adiestramiento en el mismo campo de servicio.
- 6.2.55 La designación y establecimiento de estaciones para el flujo de información.
- 6.2.66 Desarrollo de áreas específicas de información para el intercambio con agencias de otros países.

6.3 Los integrantes de los grupos de trabajo serán naturalmente representantes de organismos nacionales que manejan o utilizan información agropecuaria. El Comité Nacional de Coordinación se interesaría en estos organismos "miembros", en términos de obtener su apoyo activo y su participación, durante y después de la "fase de acción". Lo que se espera básicamente de estos componentes de los sistemas, es lo siguiente:

- 6.3.1 Adaptación de los procedimientos nuevos o diferentes.
- 6.3.2 La puesta en práctica de la investigación activa, tal como tipo cibernética.
- 6.3.3 La participación en el desarrollo de recursos humanos.
- 6.3.4 La contribución a la conscientización de los países respecto a los beneficios que pueden lograrse, principalmente en términos de beneficios socioeconómicos, por medio de la información bien organizada.
- 6.3.5 La participación activa en el flujo de documentación vs. Agrinter, etc.

6.4 Otra de las obligaciones del Comité Nacional de Coordinación, durante este plan piloto o de acción, sería la de procurar el apoyo activo de parte de las agencias internacionales o regionales, para el mejoramiento de los sistemas nacionales de información. Muchas de las agencias que operan al presente en Centroamérica, tanto en el sector público agropecuario como en el privado, podrían dar su apoyo activo al Plan Nacional del CNC. Algunas de las áreas en que podrían ayudar serán:

- 6.4.1 Préstamos, donaciones, o asistencia técnica, que sirvieran de apoyo al programa de información agrícola.
 - 6.4.2 Proporción de recursos económicos y acceso a documentos y la seguridad de que éstos sean recibidos por las estaciones receptoras.
 - 6.4.3 Ayudar, por medio de sus programas regulares, a la transmisión y disseminación de información y de datos producidos por sus programas.
 - 6.4.4 Realizar experimentalmente programas "piloto", utilizando sistemas más avanzados, para darle apoyo al programa.
 - 6.4.5 Proporcionar facilidades para la investigación básica a largo plazo.
 - 6.4.6 Proporcionar equipo especial o materiales en calidad de préstamo o de donación.
- 6.5 Durante esta fase, la cooperación del PIADIC consistirá en prestar asistencia técnica al Comité Nacional, en ayudar a los organismos nacionales a estandarizar los métodos, en desarrollar recursos humanos (tal como adiestramiento en el campo), y en la comunicación con otros grupos nacionales, para estimular el intercambio de información, recursos y experiencias.
- 6.6 Resultados Esperados

Una evaluación del programa de acción, incluiría algunos de los siguientes indicadores:

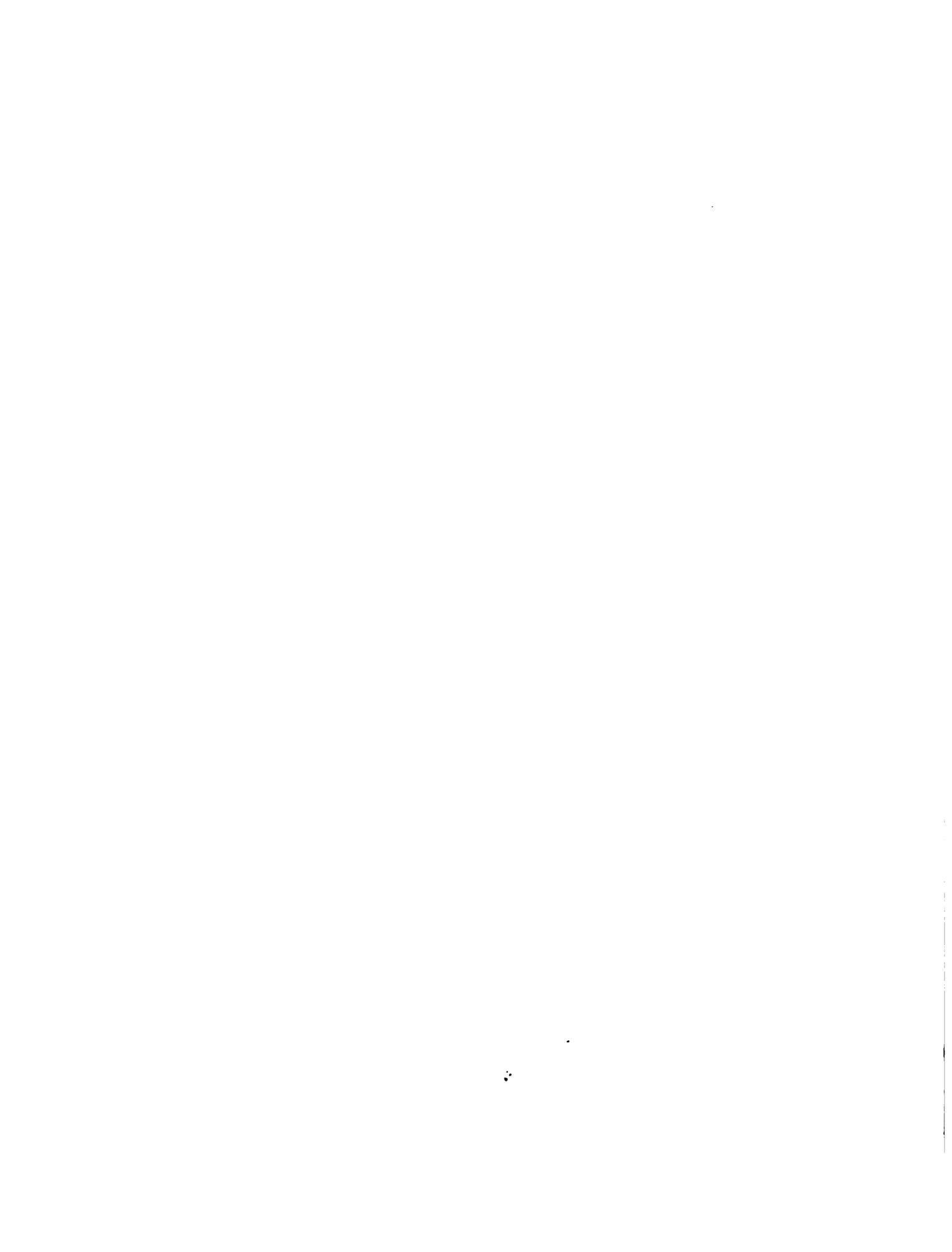
- 6.6.1 Aumento del intercambio de información entre organismos.
- 6.6.2 Aumento de veracidad de datos e información.
- 6.6.3 Aumento de habilidad para analizar la información.
- 6.6.4 Mayor habilidad para utilizar la información a todos los niveles.
- 6.6.5 Aumento del apoyo nacional para la recolección de información.
- 6.6.6 Aumento en el interés y el apoyo al sistema por parte del sector privado.
- 6.6.7 Aumento de habilidad por parte de los recursos humanos para manejar el sistema nacional.
- 6.6.8 Disminución en el número de errores de administración.
- 6.6.9 Disminución en cuanto al traslape de funciones y duplicación de esfuerzos.

- 6.6.10** Disminución del tiempo necesario para generar, procesar, analizar y diseminar información.
- 6.6.11** Disminución del tiempo necesario para la retroalimentación de todas las partes del sistema.

NOTAS



NOTAS



NOTAS

CENTRO O RED NACIONAL DE DATOS

CENTRO O RED NACIONAL DE DATOS

7.1 El resultado, exitoso que se espera de las fases anteriores es un Centro Nacional de Datos o una red interconectada de información. El Centro Nacional o sistema del país tendrá la capacidad de hacer o dirigir las siguientes actividades de una manera coordinada y sistematizada.

- 7.1.1** Investigación
- 7.1.2** Recopilación
- 7.1.3** Codificación
- 7.1.4** Clasificación
- 7.1.5** Resúmenes de literatura
- 7.1.6** Almacenamiento
- 7.1.7** Tabulación
- 7.1.8** Análisis

7.2 El centro o sistema también cooperaría y promovería la divulgación y uso de la información en las siguientes áreas:

- 7.2.1** Investigación de los datos necesarios y características potenciales de los usuarios.
- 7.2.2** Adaptación de información para grupos de usuarios
- 7.2.3** Elaboración de informes
- 7.2.4** Elaboración de folletos
- 7.2.5** Difusión por medios regulares
- 7.2.6** Difusión por medios masivos.
- 7.2.7** Aplicación de información
- 7.2.8** Evaluación del sistema y los servicios para el usuario.

Un Centro Nacional o "sistema" establecido podrá ser medido o evaluado usando los puntos arriba mencionados como indicadores de éxito.

7.3 Estructura del Centro Nacional de Información de cada país *

* Estudio de los Sistemas de Información Agropecuarios en el Istmo Centroamericano. Publicación Miscelánea No. 128 Guatemala, 1975

Para la realización de las funciones del sistema a nivel de país se considera necesario organizar un Centro Nacional que tendría como función básica la asesoría y coordinación de los subsistemas nacionales de información sobre mercados y comercialización, ciencia y tecnología sobre variables socioeconómicas.

Las unidades que se describen más adelante como integrantes del Centro Nacional son comunes para los tres subsistemas, variando un poco en función de la naturaleza de la información y la metodología de su tratamiento.

Se insiste en que las funciones del Centro Nacional pueden ser asumidas por un organismo nacional, perteneciente a cualquier subsistema, que presente las potencialidades y condiciones necesarias para ello. Un Centro Nacional deberá contar con las unidades siguientes:

7.3.1 Dirección del Centro. A cargo de un Director Nacional que tendrá a su cargo lo relacionado con los convenios, acuerdos y reglamentos que el país respectivo tenga con el Centro Regional. Mantendrá buenas relaciones con los organismos claves de los subsistemas para que haya siempre acceso a la información, y mantendrá un control de los especialistas que el Centro Regional destaque en el país, procurándoles la colaboración necesaria de los organismos nacionales para el buen desempeño de sus funciones.

7.3.2 Departamento de coordinación del Sistema Nacional. Este departamento estará encargado de:

- a) La asesoría a las fuentes de información en los siguientes aspectos:
- Procesos de producción y análisis de la información de acuerdo a las necesidades de los usuarios.
 - Capacitación del personal de las fuentes.
- b) Mantener un conocimiento actualizado de las necesidades de información de los usuarios de cada subsistema para poder recomendar a las fuentes las modificaciones o ampliación de los tipos de información producida, prestándoles la asesoría necesaria para que respondan a esas necesidades.

En las primeras etapas del funcionamiento del sistema (2 ó 3 años iniciales), prestará cooperación técnica a las fuentes en:

- Proceso de producción y análisis de información de acuerdo con las necesidades de los usuarios.
- Capacitar al personal de las fuentes para que realicen la función anterior en forma permanente.
- Elaboración de estudios especiales (análisis de información) solicitados por usuarios claves de cualquier subsistema.

- c) **Mantener un conocimiento actualizado de las fuentes de información a través de los tipos de información que producen, procedimientos de análisis, volumen, frecuencia y formatos de publicación.**

Para estas funciones el centro contará con personal nacional y con especialistas que el Centro Regional proporcionará a través de convenios de cooperación técnica. Se prevé la necesidad de un especialista en comunicaciones para la función del inciso (a) y tres especialistas, uno para cada subsistema, para la función del inciso (b).

- 7.3.3 **Departamento técnico para el manejo de información. Este departamento deberá desarrollar y promover el uso de métodos y técnicas para la clasificación, codificación y almacenamiento de material informativo y bibliográfico.**

Deberá desarrollar técnicas e instrumentos para procesar solicitudes de información, así como para el envío de información a los usuarios, a los medios de difusión y al Centro Regional.

El instrumental técnico mínimo deberá contener:

- a) **Formularios, cuadros, tarjetas y otros similares para que las fuentes clasifiquen, vacíen y envíen información.**
- b) **Sistema de procesamiento de la información, incluyendo almacenaje de documentos, procesamiento por tarjetas y la preparación para el almacenamiento electrónico (tarjetas, cintas, películas, etc.), equipo de perforación de tarjetas o grabación de cintas.**
- c) **Sistema de recuperación de la información de envío de la información a usuarios, al centro de la difusión y al Centro Regional.**

Para realizar estas actividades este departamento deberá contar con:

- a) **Una sección receptora de información de las fuentes nacionales y de recepción de solicitud y atención de usuarios.**
- b) **Una sección de preparación de la información (procesamiento inicial, análisis y clasificación).**
- c) **Una sección de almacenamiento de material informativo (biblioteca).**
- d) **Una sección para operar el equipo electrónico de alimentación (entrada) de información al Centro Regional y de recuperación y traída de la información al Centro Nacional.**
- e) **Una sección de difusión de la información a los usuarios y medios de difusión. Esta sección será la encargada de adaptar la información a los diversos medios de difusión.**

Además del personal encargado de las tareas ordinarias en cada sección, este departamento contará con la asesoría del especialista en comunicaciones, así como también de los especialistas en las tres áreas.

7.3.4 Departamento de Administración del Centro Nacional. Contará con las secciones de personal, contabilidad y presupuesto, y de mantenimiento.

NOTAS

1

NOTAS

NOTAS

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CENTRO REGIONAL

8. Estructura organizativa del Centro Regional *

8.1 Dirección del Centro Regional. Para la función de coordinación del Sistema Regional, es necesario que el Director del Centro Regional atienda lo relacionado con los acuerdos y convenios con los Centros Nacionales, financiamiento del sistema y las relaciones con otros centros regionales, como PROMECA.

Para esta función el Director necesitará la cooperación de dos expertos en comunicaciones. Básicamente se prevé dos funciones para estos expertos: el funcionamiento interno del Centro Regional, sus relaciones técnicas con los Centros Nacionales y las relaciones externas (acuerdos con centros nacionales y otros centros regionales fuentes de financiamiento, procedimientos de asesoría a las fuentes y centros nacionales, contratación de expertos y otros.

Estos expertos estarán integrados al departamento de Coordinación del Sistema Regional.

8.2 Departamento de Coordinación del Sistema Regional. El departamento contará también con tres equipos de expertos en cada subsistema:

- a) Para el subsistema de información sobre variables socioeconómicas.
 - Un experto en Sociología Rural con experiencia en análisis de estadísticas vitales y procesos de cambio.
 - Un experto en planificación con experiencia en análisis y diagnóstico socioeconómico del sector rural.
- b) Subsistema de información sobre mercados y comercialización.
 - Un experto en comercio exterior, con experiencia en promoción de mercados.
 - Un experto en análisis de precios, oferta y demanda de productos agrícolas prevaletentes en el comercio regional centroamericano.
- c) Subsistema de información sobre investigación y tecnología.
 - Un experto en recursos naturales, con experiencia en reconocimiento y clasificación de la aptitud del suelo.
 - Un experto en análisis económico de resultados de investigación.

Se asume que los expertos no podrían cubrir todos los campos en los cuales se espera recibir solicitudes de estudio o análisis de la información. Los campos expresados se consideran esenciales o básicos y la labor de los expertos se concentrará en la elaboración de metodologías de producción de información para facilitar la formulación de objetivos y políticas de desarrollo del sector agropecuario y orientar la elaboración y ejecución de proyectos concretos (trabajo a nivel de

* Estudio de los Sistemas de Información Agropecuarios en el Istmo Centroamericano. Publicación Miscelánea No. 128 Guatemala, 1975.

campo), en su respectiva especialidad. Además, prestarán asesoría a los Centros Nacionales y tendrán a su cargo la evaluación permanente del Sistema Regional.

- 8.3** Departamento Técnico para el Manejo de la Información. Este departamento tendrá bajo su responsabilidad los procesos de clasificación, almacenamiento y recuperación de la información en el Centro Regional.

Además el Departamento Técnico deberá contar con expertos en procesamiento electrónico de datos y manejo de teleprocesos de almacenamiento y recuperación de información. Estos expertos trabajarán en colaboración con los expertos en comunicación mejorando los sistemas de procesamiento, y trabajarán en estrecha relación con los técnicos encargados de la recepción de solicitudes y envío de información.

Los técnicos de la unidad de recepción de solicitudes y envío de información, participarán en el análisis de solicitudes especiales de información conjuntamente con los expertos en la materia de que se trate. Además, serán los encargados del envío de la información periódica a los Centros Nacionales y a los medios de difusión regional.

- 8.4** Departamento de Administración del Centro. Este departamento contará con las secciones de Personal, de Contabilidad y Presupuesto y de Mantenimiento.

NOTAS

NOTAS

NOTAS

Redacción y Edición del Informe

Autores

*Robert E McColaugh
Richard A Ogle*

Traducción

Olga Esquivel

Edición

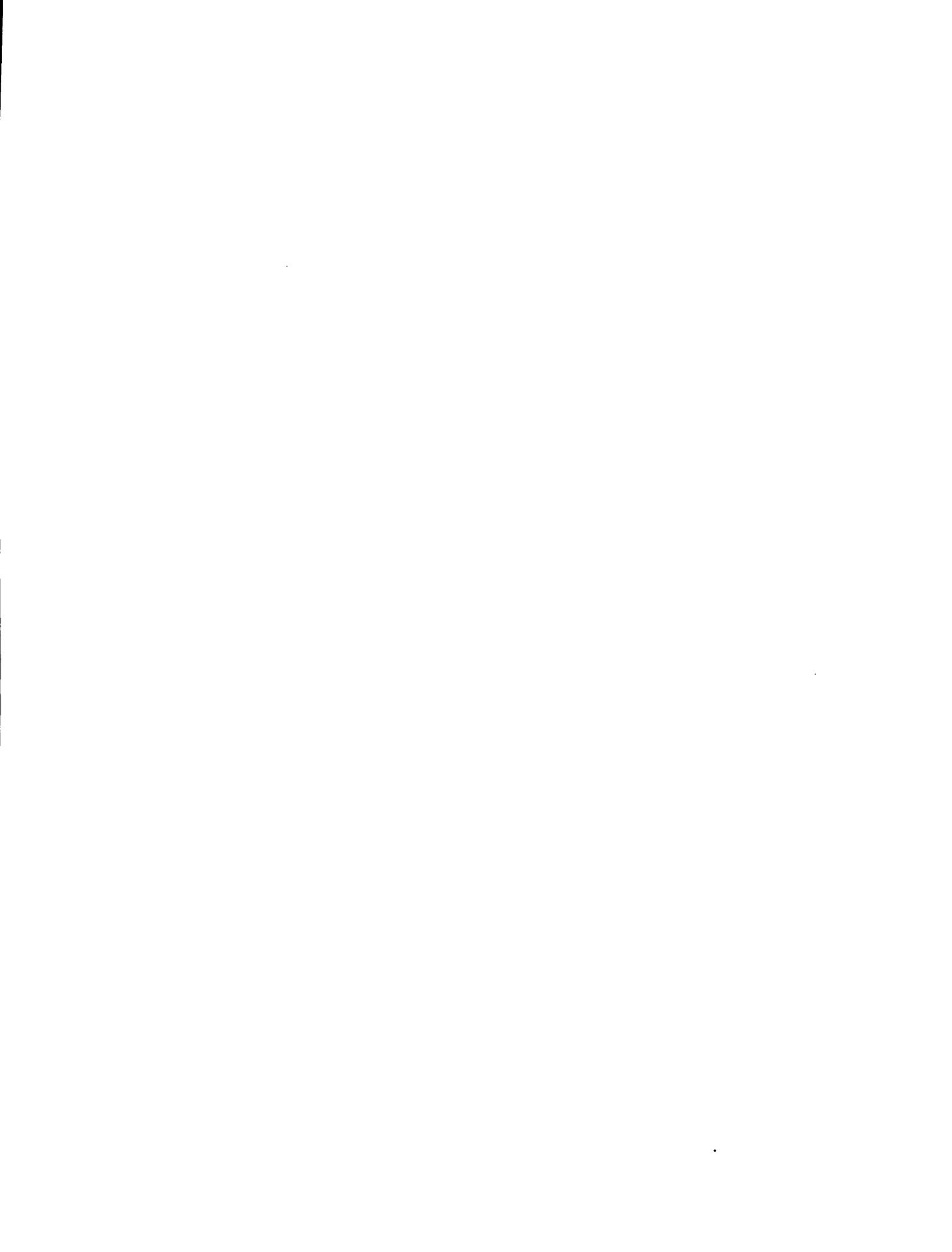
*Rogelio Coto
Marta Julia de León*

Asesoría

*Roy A Clifford
James Murphrey*

Coordinadora

Ana María del Cid



DOCUMENTO HISTORIA IICA
MICROFILMADO